



REPUBLICA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD
CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"
BARQUISIMETO-ESTADO LARA

RESOLUCION No. 017-98

Quien suscribe, Secretaria General de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", **CERTIFICA** : que el Consejo Universitario en su Sesión No. 1011, Extraordinaria, realizada el día 17-06-98, **APROBO** : la Reformulación Presupuestaria No. 1 por un monto de Bs. 32.160.217 y Traspaso de Créditos Presupuestarios entre Partidas de Diferentes Programas por la cantidad de Bs. 135.000.000,00 de acuerdo a lo expresado a continuación

I. Reformulación Presupuestaria para incorporar al Presupuesto vigente lo siguiente:

- Bs. 20.000.000,00 provenientes de una transferencia de la Gobernación del Estado Lara para continuar la construcción del Comedor del Decanato de Medicina.
- Bs. 10.000.000,00 otorgados por el Ejecutivo Nacional mediante una transferencia de Desarrollo Urbano para otras construcciones y
- Bs. 2.160.217,00 recibidos de la Empresa de Seguros "La Seguridad C.A.", para cancelar el siniestro ocurrido en la Biblioteca de Medicina y reponer los libros y revistas dañados.

II. Traspaso de Créditos Presupuestarios entre Partidas del Programa 04-Protección Socio-Económica y el Programa 10-Dirección Institucional para utilizar economías en otros complementos de sueldos y salarios a empleados para cubrir insuficiencia en las asignaciones correspondientes a los becarios.

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en su Sesión N° 1011, Extraordinaria, realizada el día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Lic. José Bethelmy
Rector

Prof. Justina Guerra de Cordero
Secretaria General